



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9511

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el Convenio entre esta Municipalidad, la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación y la Dirección Nacional de Vialidad; para el mejoramiento de la Red de Calles Naturales del Municipio; que obra en el expediente S-4060-2262/02 (Expte. D-00325/02 H.C.D) que corre de fojas 17 a 45, incluyendo antecedentes.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de Septiembre de 2002.-



FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1370
DE FECHA 25 SET 2002

Registrada bajo el N° 9511

MARÍA ESTER ANTINORI
Jefa División Registro de
Asistencias, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ESTA COPIA ES DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINORI
Jefa División Registro de
Asistencias, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

Wabash